

DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

S. Sixto P. y C.

Las Cuarenta horas estan en la iglesia de la Ciudadela: se reserva á las seis y media.

ALEMANIA.

Francfort 24 febrero.

El gran Duque de Mecklemburgo, y el Duque de Mecklemburgo-Strelitz acaban de proclamar la abolición de la servidumbre personal, beneficio que se concedió á los habitantes de la isla de Oesel el 6 de enero último. A la ceremonia de la emancipacion ha precedido la celebracion del oficio divino: mezclados los cuerpos constituidos con los diputados de los habitantes, el mariscal de la provincia pronunció un discurso, en que podemos señalar el siguiente pasaje.

„Todos los hombres nacieron libres; solamente las leyes pueden limitar la estension de su libertad, (¿pero entonces no merecen llamarse leyes, porque como dice San Agustín la ley injusta no es ley.) Tiempo es ya de que la arbitrariedad desaparezca, y de que en adelante no se arrepientan los hombres de haber nacido para ser esclavos de la tiranía, ó del despotismo.

„Tal es la voluntad de Alejandro nuestro adorado emperador; y así lo exige el espíritu del siglo que hace por todas partes resonar su voz omnipotente. Ha llegado el día en que la servidumbre debe desterrarse para siempre, y en que volvamos los primeros derechos de la humanidad á unos hombres, que proveen á nuestra subsistencia con el trabajo del sudor y el de su frente.

DIALOGOS DE UN ALDEANO CON EL

DOMINE DEL LUGAR.

Aldeano. Vm. Señor Domine que nos habla muchas palabrotas las cuales nos parecen una diablura y que á nuestro juicio sabiendo el latin lo sabrá todo, dígame ¿que es aquel grito de viva la Constitucion?

Domine. Aquel grito amigo Manolo de viva la Constitucion, que has oido repetir en la plaza á grandes y chicos con tanta alegría y algazara, es un grito que vivifica á am-

bos emisferios y por lo mismo era pronunciado de todos los buenos españoles con aquellas voces de júbilo y contento.

Aldeano. Vivifica? Ya, ya me acuerdo ahora. Acaba de decirme mi abuelo un término, que se parece á este, que lo llamaba vivificador? puedo yo así llamarlo á ese grito?

Domine. Lo mismo tiene tonto. Vivificador es en efecto; porque desterrando el despotismo restituye la libertad civil, destruyendo el fanatismo y la hipocresia aparecerá la pureza y dulzura de nuestra religion santa, y desarraigando la corrupcion de las leyes se conservará la integridad del código nacional.

Aldeano. Con que Señor Domine ¿estaremos bien? No habrá mala raza entre nosotros; ni canalla que con hipocresia meta sus enredos y nos preocupe? ni tampoco despotas mandones que nos encojan con el peso de la ley, y que aun á nuestra vista quitándose la máscara nos desuelen?

Domine. Nada de esto habrá. La libertad, personal será respetada en todo ciudadano y cada uno tendrá derecho de esponer libremente al público sus luces, mientras que no sean perjudiciales á la religion y á las buenas costumbres.

Aldeano. Ahora me viene á la memoria lo que me decia el buen padre Anton: que la Constitucion protegía la religion católica, y que si alguno intentase contra ella el gobierno lo castigaria. Ahora tambien me viene á la memoria otra cosa, que si yo cuando pienso, supiese de escribir, lo apuntaria todo. Y los religiosos que son muertos al mundo si alguno de ellos quisiere resucitar ¿podrá recobrando la libertad vivir, porque muchos la sacrificaron siendo tan jóvenes, otros por pensarse otra cosa de lo que experimentaron, otros por temor &c., como lo harán pobrecitos?

Domine. El sabio y compasivo gobierno que tenemos, se desvelará por el bien de estos infelices. Sabrá arreglarlo con los Diocesanos, y estos con el Sumo Pontífice que tantas pruebas de alivio ha dado á estos oprimidos, dispensará y abrirá puerta á la tran-

quilidad y verdadera consolacion.

Aldeano. A fé, que si yo hubiese sabido tantos bienes, como nos acarrearán las sabias y justas leyes del código nacional, no me habria estado tan quieto en mi aldea; sino que corriendo á toda prisa mas que cuando corro al juego de la sortija, habria ido al lugar, y en medio de la plaza para que todas las gentes de ella me hubiesen oido, habria gritado fuertemente: viva la Constitucion, y en el gritar entónces sí, que hubiera desafiado á mi borrico castaño, que me aturde, y me horroriza cuando le oigo rebusnar.

Domine. Me alegro Manolo, que me hayas comprendido en lo que te he explicado; pues que te aseguro que no me prometia tanto de tu natural torpeza y simplicidad. Guarda fielmente las leyes, que tan sabiamente dictaron los representantes de nuestra Nacion, y has de estar firmemente persuadido de que nuestros mayores las guardaron, y que todo el mundo escuchaba que se quejaban de que no se guardasen. Di siempre, y pronuncia con la sinceridad de tu corazon, viva la religion, viva el rey, viva la Constitucion, y viva el sabio y legítimo gobierno, que por sus leyes nos dirige y manda.

Aldeano. Oigame si lo digo bien; porque mi memoria como siempre anda en ganados, trigos, pajas, legumbres podria que no lo acertara. A la prueba Sr. Domine. Viva la religion, viva el rey, viva la Constitucion y viva el sabio y legítimo gobierno, que por sus leyes nos dirige y manda, viva, no hay mas que desear.

PROFECIA POLITICA.

Es un axioma reconocido entre nosotros los católicos, que la sangre de los mártires ha propagado y radicado el reino de la religion de Jesucristo; y yo lo creo. También es un axioma político probado en nuestros dias que la sangre de los mártires Daoiz, Velarde y demas víctimas del 2 de mayo en Madrid, radicarón nuestra independencia nacional vilniente atacada por el déspota Napoleón. Acabamos de ver provado que la sangre y los trabajos de nuestros mártires constitucionales en la cruel persecucion de 814: la sangre del Proto-mártir Porlier y la del inmolado LACY han resuscitado y restablecido la Constitucion política, garante de nuestros derechos y del bien general de la nacion.

Si hubiese alguno que desconfie del reino de la Constitucion, no tema, su reinado durará á la par de la nacion española. Lloremos!! lloremos lágrimas de sangre por la sangre derramada en Cádiz por la mas negra y diabó-

lica perfidia del diabólico y detestable general Freyle ¡Lloremos! Sí: lloremos!!... Mas gloria y honor sempiterno á los generosos Gaditanos mártires de la Patria! Su sangre ha redicado el reino de la Constitucion, por siempre jamas amen.

En cama y sin poderme menear, como puede atestiguar el médico que me asiste D. Juan Lopez, he leído la copia de la nota n.º 36 que puse á una de mis fábulas militares, que se incluye en el constitucional del 27, y como es justo satisfacer á la pregunta que se me hace por el Sr. *Ciudadano Militar* de que explique el verdadero sentido de que *todo revolucionario es hombre de mala fe*, voy á cumplir su deseo.

Para explicarme es preciso copiar un párrafo anterior que dice así:

„Pueden los súbditos representar con energía reverente á los pies del trono lo que crean útil, pero jamas estan autorizados para desquiciar el órden social y atraer sobre su nacion todos los males de una guerra civil, ó promovida sin autoridad legitima.”

Este pasage es el que determina todo el verdadero sentido del total de aquella nota; por manera, que la proposicion de que *todo revolucionario es hombre de mala fe*, solo debe entenderse para el que atraiga sobre su nacion todos los males de una guerra civil, pero cuando la revolucion es para destruir el despotismo y hacer que un rey cumpla los deberes de tal, mayormente cuando, como el nuestro, tenia determinados los pasos que debia seguir y no siguió, entónces *todo revolucionario es hombre justísimo, santo, y de la mejor fé posible.*

Ahora me ha de permitir el Señor *Ciudadano Militar* me atreva á suplicarle que examine todas las fábulas y las notas, y que tenga la bondad de ver los varios opúsculos que he escrito en este pueblo, y verá si jamas he dejado de tocar por insidencia el punto de unirse á la nacion y aun los consejos atrevidos. En una oda digo, hablando con S. M.

„El amor no se manda:

„Se procura.

Y sí, en mi defensa del héroe Lacy, tuve que emplear el estilo que usaba el mismo acusado, porque entónces la verdad no podia decirse, busqué á lo menos cuantos medios me sugirió mi corto talento para procurar salvarle la vida, que era lo que importaba, porque el caso en que nos hallamos le tenia yo previsto sin poder determinar la época. Si aquel valiente General viviese diria los medios extraordinarios de que me valí, y su familia y amigos que aun existen, podrán ratificarlos. Los parientes del dignísimo y héroe Morales saben tambien cuanto me interesa porque activasen la mejora de su suer-

te, comunicándoles las noticias que me pidieron, con precision y oportunidad. Si al que se ha atrevido á escribir hace dos años la comedia *La Sociedad sin máscara* (parodiando en su título el inmortal libro *La Inquisición sin máscara*) puede ahora tachársele de enemigo de las revoluciones como la que nos ha salvado, probará esto que el destino del hombre, hablando religiosamente, depende de las circunstancias que es imposible evitar. Yo soy *constitucional* de todo mi corazón, y á nadie cedo en este modo de pensar. Si por desgracia he podido desmerecer la opinion de algunos mis compañeros de armas, mi alma está tranquila aunque sienta este infortunio como el mayor que pueda sucederme. Finalmente, mi protestacion de fé política es que: *Constitucion y Rey constitucional*, ó perezcamos todos con las armas en la mano. Esto es lo que escige mi honor y mi íntimo convencimiento, conteste al Señor *Ciudadano Militar*, su servidor.

El Marques de Casa-Cagigal.

UN CIUDADANO DE CALELLA
A SUS COMPATRICIOS.

Interesado vivamente en la felicidad de mi amada patria, he resuelto dirigiros mi débil voz, para escortaros á seguir el camino que os conviene en las grandes y extraordinarias circunstancias, en que todos nos encontramos. La Nacion española acaba de recobrar sus derechos, y observando puntualmente su Constitucion, se debe prometer un porvenir lleno de gloria y prosperidad. De tanta dicha no seremos nosotros los que menos participemos; pues al contrario la fertilidad de nuestro hermoso suelo, y la actividad de nuestra industria y navegacion nos convidan á ser uno de los pueblos mas felices de cuantos componen la gran familia española. Luego que se reúnan las Cortes, arreglarán un sistema sabio de contribuciones, y procediendo con orden y método, abrirán sucesivamente todas las fuentes de la riqueza pública, obstruidas por tan largo tiempo. Establecido el sistema constitucional, solo necesitamos para labrar nuestra ventura el gobernarnos por un patriotismo puro é ilustrado, y el entregarnos á la práctica de todas las virtudes sociales. El respeto á la Religion y la fidelidad al Monarca, son prendas que pueden llamarse inseparables del corazón de cuantos nos honramos con el glorioso título de españoles. Por este motivo no necesito recomendaroslas, y llamaré vuestra atencion solamente á la importancia de que busqueis para formar vuestro Ayuntamiento, y para electores de los diputados de Cortes, personas ilustradas, de conocida honradez, y muy afectas al sistema constitucional que acabamos de jurar. De aquí depende, conciudadanos míos, nuestra felicidad y la de nues-

tros hijos. Si erramos este paso, no nos quejemos despues de cuantos males vengan sobre nosotros. En nuestra mano tenemos el remedio de todos los desórdenes pasados; y un Ayuntamiento bien escogido es quien debe proporcionarnos el goce del inapreciable tesoro, con que la divina Providencia acaba de favorecernos. Lejos de nosotros la intriga y la vergonzosa condescendencia. El desinterés y el patriotismo presidan á nuestras elecciones. La Constitucion solo puede ser observada y producir sus saludables efectos, confiando su ejecución á personas que la amen de veras. Alerta pues, conciudadanos míos, no deis oídos á ningun género de seducción, y sabed aprovecharos de tan inesperada como envidiable felicidad. Calella 25 de marzo de 1820.

TEATRO NACIONAL DE BARCELONA.

Deseosa la empresa de satisfacer á este illustre público, presentando la lista de los individuos que han de componer las compañías dramáticas de este año, y llevando con impaciencia la tardanza de los extranjeros, creyó suficiente anunciar la publicacion en su llegada cuando convidó á renovar los abonos en el diario del miércoles 22 del presente. Pero, como no le sea mas dado reprimir su deseo, y por el correo de ayer haya recibido noticia positiva de la proximidad de aquellos, se apresura gustosa á publicar dicha lista, esperando que bien pronto, tanto nacionales como estranos merezcan por su desempeño el beneplácito de cuantos le honren con su asistencia.

COMPANIA ESPAÑOLA.

ACTORES.

- D. José Galindo (*nuevo*) *absoluto*.
- D. Pedro Viñolas.
- D. José Antonio Bagá.
- D. José Lopez. (*nuevo*)
- D. Antonio Amigó.
- D. Miguel Ybañes.
- D. José Amigó.
- D. José Alsina.

De carácter anciano.

- D. Dionisio Ibañes.
- D. Agustin Llopi. (*nuevo*)
- D. Francisco Artís. (*nuevo*)

De carácter jocoso.

- D. Felipe Blanco.
- D. José Orgaz. *Supl.*
- D. José Robreño. (*nuevo*)

Autor.

- D. Agustin Llopi.

Director de escena. (absoluto)

- D. José Galindo.

Director de la maquinaria y pintor.

- D. Buenaventura Planella

Guardarropa.

D. Cayetano Amigó.

*Apuntadores.*D. José Robles. *primero.*D. Francisco Peralta. *otro id.*

D. José Rodríguez y Solís.

*ACTRICES.*Doña María Teresa Samaniego (*nueva*) *absoluta.**Sobresalientas.*Doña María Dolores Pinto. (*nueva*)

Doña María Concepción Samaniego.

Doña Rosa Pelufo. (*nueva*)Doña Sinforosa Galan. (*nueva*)Doña Catalina Marqués. (*nueva*)

Doña Luisa Ybañes.

Doña María Mey.

*De caracter jocoso.*Doña Antonia Fuentes, *y para damas.*Doña María Menendez. *jóvenes para los papeles característicos.**Baile nacional.*

Doña María Concepción Samaniego.

Doña Rosa Pelufo.

Doña Mariana Muner. (*nueva*)Doña Sinforosa Galan. (*nueva*)

Doña Catalina Marqués.

Bolero.

D. José Alsina.

COMPANIA ITALIANA.*PRIMERAS BUFAS.*

Señora Elisabet Coda.

Señora Carolina Contini.

Otra primera Bufa.

Señora Eleonor Debezzi.

Segunda.

Señora Mariana Rossi.

Tercera.

Señora Ana Fanti.

Director de scena.

Sr. Raniere Remorini.

Director de la maquinaria.

D. Bonaventura Planella.

Apuntadores.

Sr. Angel Valli.

Sr. José Scarsella.

Coros.

Sra. Anna Fanti. Sr. José Scarsella.

Sra. Teresa Rossi. Sr. Antonio Bagá.

Sr. Francisco Liparini. Sr. Francisco Parés.

Sr. Antonio Contini. Sr. Valentin Casas.

Sr. Antonio Amigó. Sr. José Amigó.

Maestro y compositor.

D. Ramon Carnicer.

Primer biolin y director de orquesta.

D. Francisco Berini.

Primer bufo absoluto.

Sr. Raniere Remorini.

Sr. Juan Lainer, *otro primero.*

Sr. Antonio Debezzi.

Primer tenor absoluto.

Sr. Alberto Carioni.

*Segundo.*Sr. Francisco Antonio Biscotini. *Suple al pr.*

Sr. Saverio Magrí.

COMPANIA DE BAILE.*PRIMERA BAILARINA.*

Sra. Tomasina Rabbutjati.

Segunda.

Sra. Maria Concepción Samaniego.

Primeras grotescas.

Sra. Angela Perdoni.

Sra. Vicenta Ansaldo.

Sra. Margarita Matis.

Segundas.

Sra. Rosa Pelufo.

Sra. Mariana Munné.

Sra. Sinforosa Galan.

Sra. Catalina Marqués.

Sra. Maria Mey.

Sra. Luisa Ybañes.

Primer bailarín.

Sr. Francisco Perelli.

Primeros grotescos.

Sr. Cayetano Rabbutjati.

Sr. Giovachino Matis.

Segundo.

Sr. José Alsina.

Primer grotesco y compositor de bailes.

Sr. Cayetano Rabbutjati.

ORQUESTA DE LA OPERA.

Primeros violines. 6

Segundos violines. 6

Clarines. 2

Trompas. 2

Trombons. 2

Fagotes. 2

Clarinetes. 2

Flautas. 2

Oboes. 2

Violas. 2

Violonchelo. 1

Contrabajos. 3

Embarcaciones entradas al Puerto al día de ayer.

De Cullera en tres días el Patron Vicente Llovet Valenciano Laud San Antonio de 20 toneladas con arroz á D. Francisco Quadros.

De Villajoyosa en cuatro días, el Patron Tomas Agustin Rodriguez Valenciano Laud Virgen del Cármen de 23 toneladas con algarrobas de su cuenta.